

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

DEFINICIÓN (ART 2 R.D. 39/1997): *EL PLAN DE PREVENCIÓN ES LA HERRAMIENTA A TRAVÉS DE LA CUAL SE INTEGRA LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LA EMPRESA EN SU SISTEMA GENERAL DE GESTIÓN Y SE ESTABLECE SU POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.*

ESTE PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEBE SER APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, ASUMIDO POR TODA SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, EN PARTICULAR POR TODOS SUS NIVELES JERÁRQUICOS, Y CONOCIDO POR SUS TRABAJADORES:

Índice:

- 1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.**
- 2. POLÍTICA PREVENTIVA.**
- 3. PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO.**
- 4. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN.**
- 5. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN Y APLICACIÓN.**
- 6. REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN.**
- 7. APROBACIÓN.**

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.a Identificación y características generales

Actividad Principal	Producción y representación de espectáculos
Centros de trabajo fijos (promedio de trabajadores)	-
Convenio colectivo:	-
Mutua de accidentes	MC MUTUAL
Características de especial relevancia:	<input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (ETT) <input type="checkbox"/> MENORES EDAD <input type="checkbox"/> ESPECIALMENTE SENSIBLES <input type="checkbox"/> PROCESOS PELIGROSOS O CON RIESGOS ESPECIALES <input type="checkbox"/> ACTIVIDADES DESARROLLADAS INCLUIDAS EN EL ANEXO I RD. 39/97
Representantes de los trabajadores	-

2.a Proceso productivo

Preparación y representación de obras de teatro.

3.a Estructura organizativa

1.Dirección:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
2.Responsable de actividades preventivas:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
3.Responsables de ejecución de los trabajos:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
4.Responsable RR_HH- Laboral:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
5.Responsable de compras:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
6.Responsable de contratación /sub.:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
7.Responsable del mantenimiento:	MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ

2. POLITICA PREVENTIVA

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

La política de la empresa en materia de prevención tiene como objetivo garantizar a los trabajadores una protección eficaz frente a los riesgos laborales, de forma que el trabajo se efectúe en las mejores condiciones de seguridad y salud (cumpliéndose, en todo caso, las obligaciones legales pertinentes). Con tal objetivo, se ha implantado un sistema de prevención, que ha sido consultado con los trabajadores.

3. PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

La prevención se ha integrado en las distintas actividades que componen los procesos productivos; a tal efecto, las prácticas y procedimientos de trabajo se han establecido respetando los requisitos preventivos aplicables en cada caso.

En el anexo “prácticas y procedimientos de trabajo” se relacionan los procedimientos de trabajo que se han juzgado necesario implantar considerando la potencial gravedad de los riesgos inherentes a la actividad, la frecuencia con la que se realiza y el volumen o complejidad de la información manejada. Los trabajadores han recibido los medios y la formación e información necesarios para la correcta aplicación de los procedimientos y prácticas de trabajo.

4. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

En cumplimiento de la Ley de Prevención y la Directiva Marco, se da preferencia a la organización con recursos propios, recurriendo sólo a recursos ajenos (Clínica Covadonga) para las actividades relacionadas con la Vigilancia periódica de la salud.

Trabajadores designados para la organización de las actividades preventivas:

- funciones de nivel básico: MOISES GONZALEZ DÍEZ y ANA EVA GUERRA MENÉNDEZ
 - Primeros auxilios: Todos los trabajadores.
 - Lucha contra incendios: Todos los trabajadores
 - Evacuación de trabajadores: Todos los trabajadores
 - Recurso preventivo (vigilante): Todos los trabajadores.
- Para las funciones de nivel Superior : RUBÉN CAMPILLO ALVAREZ
(Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicosociología)
- Para las funciones de delegado de prevención: (no existe por no haber delegado de personal)

Las funciones preventivas a desarrollar por dichos trabajadores designados son:

- *Funciones de nivel básico:*
Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto. (Primeros auxilios, lucha contra incendios, evacuación de trabajadores)
Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, y efectuar su seguimiento y control.

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.

Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada

Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarios.

Cooperar con los servicios de prevención en su caso.

- *Funciones de nivel Superior:* resto de funciones no reservadas al nivel básico
- *Funciones de recurso preventivo:* vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo que se mantengan las circunstancias que determinan su presencia. Cuando como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, estos harán las indicaciones para el correcto e inmediato cumplimiento. Deberá poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que este adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas.

- *Funciones de delegado de prevención:*

Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.

Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales

Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución a cerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la ley de prevención.

Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

El tiempo de dedicación de estos trabajadores para las actividades preventivas será el que requieran sus funciones. Cuando los trabajadores tengan sólo funciones preventivas, se planificará la distribución horaria de la jornada de acuerdo a las necesidades periódicas y eventuales.

En relación con la integración de la prevención, a continuación se describen las funciones que tienen atribuidas las distintas unidades organizativas de la empresa, incluida la Dirección. Los directivos y mandos han recibido la formación e información necesarias para el correcto desempeño de sus funciones preventivas:

- **Dirección:**

- Aplicar las medidas que integran el deber general de prevención:
 - a) evitar los riesgos
 - b) evaluar los riesgos que no se puedan evitar
 - c) combatir los riesgos en su origen
 - d) Adaptar el trabajo a la persona
 - e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- Aprobar el plan de prevención.
- Establecer una política de prevención de riesgos laborales basada evitar los riesgos y reducirlos cuando no sean evitables, dirigida a proporcionar a los trabajadores una protección eficaz frente a dichos riesgos que asegure, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones legales.
- Tomar en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendarles tareas.
- Designar a trabajadores para el desarrollo de las actividades preventivas y recurrir a un servicio de prevención ajeno cuando las competencias sean insuficientes (vigilancia de la salud)
- Integrar la prevención en el sistema general de gestión de la empresa, en particular en las funciones de las unidades organizativas y en las actividades que estas desarrollan, y asegurarse de que el plan de prevención es conocido por todos los trabajadores.
- Velar por la efectiva colaboración e intercambio de información entre dichas unidades y el servicio de prevención ajeno.
- Aprobar la planificación de las medidas y actividades preventivas, y velar por su implantación o realización en los plazos previstos.
- Consultar a los trabajadores la adopción de las decisiones preventivas con la debida antelación y facilitar su participación
- Realizar auditoría reglamentaria, o remisión de notificación a la autoridad laboral sobre la concurrencia de las condiciones que no la hagan precisa.
- **Funciones del Responsable de actividades preventivas:**
 - Realizar control sobre el cumplimiento de la planificación preventiva
 - Comprobar el cumplimiento de las funciones preventivas del resto de personas con responsabilidad en la implantación del plan de prevención.
- **Funciones comunes a los responsables de ejecución de trabajos (cualquier unidad):**
 - Integrar la prevención en las actividades propias de la unidad, y elaborar en su caso los procedimientos que se estimen oportunos.
 - Asegurarse de que los trabajadores disponen de la formación, información y medios adecuados, controlar que realizan su tarea conforme a lo establecido y tomar en consideración cualquier indicio de insuficiencia de las medidas adoptadas.
 - Dar indicaciones y/o adoptar las medidas necesarias para corregir cualquier incumplimiento o insuficiencia, y de no ser posible, informar a su superior jerárquico para que actúe en consecuencia.
 - Colaborar con los trabajadores designados y con el servicio de prevención ajeno en el desarrollo de las actividades preventivas que así lo requieran.
- **Funciones específicas del responsable de Recursos Humanos / Laboral:**

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

- Seleccionar al trabajador teniendo en cuenta las condiciones o restricciones preventivas para la ocupación del puesto de trabajo.
- Informar a la unidad solicitante, trabajador designado y servicio de prevención ajeno para proporcionarle la vigilancia de la salud, la formación en información y los medios necesarios para realizar su tarea.

- *Funciones específicas del responsable de **compras**:*
 - Seleccionar el producto teniendo en cuenta las especificaciones del departamento solicitante y los requisitos preventivos que sean de aplicación, incluidos los relativos de la documentación que debe ir acompañado.
 - Comprobar, en colaboración de la unidad solicitante, que el producto suministrado/instalado cumple con los requisitos establecidos, e informar al trabajador designado por si fuera necesario revisar la evaluación.

- *Funciones específicas del **responsable de contratación / subcontratación**_(coordinación):*
 - Establecer conjuntamente con el trabajador designado y el departamento afectado, la información que debe de ser intercambiada con la empresa contratada / contratante, de conformidad con la normativa sobre coordinación de actividades empresariales.
 - Gestionar dicho intercambio y transmitir la información recibida al departamento afectado.

- *Funciones específicas del **responsable de mantenimiento y revisión** de equipos o instalaciones:*
 - Determinar y comprobar los equipos e instalaciones que deben de someterse a mantenimiento o revisiones, periódicas u ocasionales, y la naturaleza de estas operaciones.
 - Planificar, ejecutar y dejar constancia de aquellas operaciones cuya realización tenga atribuida. Si la operación exige la intervención de una entidad externa, solicitarla con la periodicidad que corresponda, controlar su ejecución y archivar registros.

- *Funciones de **todos los trabajadores**:*
 - Velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que puedan afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
 - Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte equipos de transporte y, en general cualquier otro medio con los que desarrollen su actividad.
 - Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de este.
 - No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8

- Informar a su inmediato superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- *Funciones del Servicio de Prevención Ajeno (externo):* Vigilancia de la salud
- Elaborar el concierto por escrito.
 - Elaborar la memoria anual.
 - Vigilancia y control de la salud de los trabajadores.
 - Evaluación de la salud inicial después de la incorporación al trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
 - Evaluar la salud de los trabajadores que reanuden su trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada
 - Una vigilancia de la salud a intervalos periódicos.
 - Conocer las enfermedades que se produzcan entre los trabajadores y las ausencias del trabajo por motivos de salud, a los efectos de poder identificar cualquier relación entre la causa de enfermedad o de ausencia y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
 - Estudiar y valorar los riesgos que pudieran afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a los menores y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, y propondrá medidas preventivas adecuadas.

PLAN DE PREVENCIÓN			
EMPRESA DE MENOS DE 10 			
	1º RECURSOS PROPIOS		2º RECURSOS AJENOS
	EMPRESARIO*	TRABAJADOR DESIGNADO DE PLANTILLA HABITUAL	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO
	X	X	
FUNCIONES NIVEL BÁSICO			
FUNCIONES DE NIVEL INTERMEDIO			X
FUNCIONES DE NIVEL SUPERIOR			X
	SINERGIA CONSULTORES ASESORA A LOS RECURSOS PROPIOS		X (MEDICINA)

5. INSTRUMENTOS ESENCIALES PARA GESTIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN: LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

EL CALLEJÓN DEL GATO PRODUCCIONES, SL	1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Versión 011
		03/05/2016 Pg. 8 de 8



EVALUACIÓN: Se realizará una evaluación inicial de riesgos, teniendo en cuenta, la naturaleza de la actividad, características de los puestos de trabajo y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. Tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa.

Actualización: Será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se revisará con ocasión de los daños para la salud.

Revisión: Deberá revisarse la evaluación inicial con una periodicidad máxima de 5 años, con motivo del deterioro de los elementos que integran el proceso productivo.

PLANIFICACIÓN: Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades para eliminar o reducir y controlar dichos riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución. El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

6. REVISIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN.

Se revisará este documento siempre que varíen los datos que se hacen constar en él. Además, cada vez que se efectúe una evaluación de riesgos (ocasional o periódica) se valorará la eficacia de la gestión preventiva en relación con los puestos de trabajo evaluados, analizándose la conveniencia o necesidad de modificar los procedimientos y/o las funciones indicados en apartados anteriores, o de mejorar su grado de implantación.

La preceptiva auditoría del sistema preventivo se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes al momento al que se disponga la planificación de la actividad preventiva (salvo que se notifique a la autoridad laboral la concurrencia de las condiciones que no ha necesario recurrir a la misma)

7. APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN.

